



**Comisión de Prevención del Delito
y Justicia Penal****23º período de sesiones**

Viena, 12 a 16 de mayo de 2014

Tema 5 c) del programa provisional*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de
la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga
y el Delito y los Estados Miembros en la esfera de
la prevención del delito y la justicia penal: ratificación
y aplicación de los instrumentos internacionales para
prevenir y combatir el terrorismo****Asistencia para aplicar los tratados y protocolos
internacionales relativos al terrorismo****Informe del Secretario General***Resumen*

En el presente informe se examinan los progresos realizados en 2013 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, en la prestación de asistencia técnica en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. En el informe se destaca la labor realizada y las dificultades que se afrontaron para responder adecuadamente a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros en cuanto a los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con la justicia penal, y se subraya la necesidad de recibir más apoyo de los gobiernos para superar esas dificultades. El informe concluye con una serie de recomendaciones que se someten al examen de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

* E/CN.15/2014/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Prestación de asistencia técnica	3
A. Actividades de asistencia técnica	4
B. Asociaciones	16
C. Supervisión de las actividades de asistencia técnica y evaluación de su repercusión	21
III. Prioridades de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo para 2014	21
IV. Recomendaciones	23

I. Introducción

1. El presente informe abarca las actividades emprendidas en 2013 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en particular la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo.
2. Durante el período objeto de examen, la Asamblea General reafirmó el mandato de la UNODC de prestar asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo en la resolución 68/187, relativa a la asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo; las resoluciones 67/99 y 68/119, relativas a las medidas para eliminar el terrorismo internacional; las resoluciones 67/189 y 68/193, sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica; y la resolución 68/178, relativa a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

II. Prestación de asistencia técnica

3. La Oficina ofrece a los Estados Miembros que lo soliciten asistencia jurídica y para la creación de capacidad, a fin de que fortalezcan la capacidad de sus sistemas de justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo. Desde enero de 2003, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo ha prestado apoyo a 169 Estados Miembros en la ratificación y aplicación de los 18 instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo, y en el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar con eficacia esos instrumentos de conformidad con el estado de derecho.
4. En 2013, la UNODC siguió prestando asistencia técnica jurídica a los Estados Miembros que lo solicitaron en lo que respecta a la ratificación e incorporación legislativa al derecho interno de las disposiciones de esos instrumentos. Esa labor contribuyó a que 24 Estados ratificasen los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo, y motivó la preparación de 16 textos legislativos nacionales contra el terrorismo, bien nuevos o revisados.
5. Además, consciente de que la capacidad de los funcionarios nacionales de justicia penal para aplicar la legislación pertinente en su labor cotidiana es fundamental para prevenir y combatir con eficacia el terrorismo, la Subdivisión siguió reforzando sus actividades para fomentar la capacidad. Se centró en seguir mejorando los conocimientos y las prácticas de los funcionarios de los sistemas nacionales de justicia penal en lo que respecta a la investigación, el enjuiciamiento y la resolución judicial de los casos de terrorismo, así como su capacidad para cooperar a nivel regional e internacional. En 2013, la UNODC prestó asistencia en materia de creación de capacidad a 83 Estados Miembros de todo el mundo, mediante 93 cursos prácticos (de ámbito nacional, subregional y regional) y proporcionó capacitación a más de 2.500 funcionarios de justicia penal.

6. La reorganización estructural de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo en tres secciones geográficas, con centros de coordinación en las áreas temáticas de cada sección, realizada en 2012, ha seguido demostrando su eficacia a la hora de conseguir que se centre más atención en la ejecución del mandato de la UNODC desde una perspectiva regional, y eliminar cualquier separación artificial entre la labor regional y la labor temática de la Oficina. La Sede ha seguido proporcionando liderazgo y orientación estratégica para ejecutar un programa coherente de actividades en todo el mundo, y ofrecer conocimientos especializados de carácter sustantivo y coordinación de políticas. Los expertos antiterroristas sobre el terreno ubicados en África septentrional, occidental y oriental, en el Yemen, en Asia central, meridional y sudoriental, y en América Latina han seguido aportando conocimientos especializados de ámbito local y capacidad operacional para apoyar la elaboración de programas pormenorizados nacionales y regionales, y la puesta en marcha sobre el terreno de las actividades de la UNODC de lucha contra el terrorismo.

A. Actividades de asistencia técnica

7. El objetivo de las actividades de la Oficina para combatir el terrorismo es reforzar el régimen jurídico universal contra este. Ello se logra por medio de lo siguiente: a) promoviendo la ratificación de los 18 instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo y prestando asistencia a los Estados Miembros para que incorporen las disposiciones contenidas en esos instrumentos en la legislación nacional; b) reforzando la capacidad de los funcionarios nacionales para aplicar la legislación contra el terrorismo; y c) promoviendo la cooperación regional e internacional en materia penal. Esas actividades forman la base de toda respuesta eficaz de la justicia penal ante el terrorismo.

1. Ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales y su incorporación al derecho interno

8. En 2013, la UNODC siguió prestando asistencia legislativa y asistencia para la ratificación a los Estados Miembros que lo solicitaron. En particular, se impartieron cursos prácticos nacionales sobre redacción de legislación en Kazajstán (30 y 31 de enero), Kirguistán (24 y 25 de abril), Panamá (27 a 30 de mayo), el Paraguay (7 a 9 de mayo), la República Democrática Popular Lao (25 a 27 de febrero), Tayikistán (21 y 22 de enero), Túnez (24 a 26 de julio), Turkmenistán (20 a 24 de mayo) y el Yemen (24, 25, 27 y 28 de febrero). El Afganistán, Camboya, Filipinas, las Islas Salomón, Indonesia, Malasia, Papua Nueva Guinea y Tailandia también recibieron asistencia legislativa con relación a la incorporación de las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales en su legislación interna. Además, la UNODC prestó asistencia legislativa a la República Democrática Popular Lao y a Nicaragua durante las actividades de redacción de legislación relacionadas con la lucha contra la financiación del terrorismo, organizadas por el Banco Mundial del 4 al 8 de marzo y del 15 al 19 de abril en Managua, y del 30 de septiembre al 4 de octubre en Vientiane.

9. La Subdivisión utilizó medios de telecomunicación económicos para la preparación y el seguimiento de las actividades sobre el terreno, y se sirvió de las comunicaciones electrónicas para la prestación de asesoramiento jurídico específico.

10. En 2013, 24 Estados que recibieron asistencia formalizaron la ratificación y se prepararon 16 textos legislativos nacionales contra el terrorismo, bien nuevos o revisados, con la asistencia de la UNODC.

2. Creación de capacidad

11. En respuesta a la creciente demanda de asistencia técnica jurídica en la lucha contra el terrorismo, la UNODC ha seguido ayudando a los Estados Miembros a crear y fortalecer las capacidades de sus sistemas de justicia penal para aplicar las disposiciones de los 18 instrumentos jurídicos internacionales destinados a prevenir y combatir el terrorismo.

12. A tal fin, La UNODC ha seguido colaborando estrechamente con representantes y expertos de los países receptores. Además de las comunicaciones oficiales que mantiene por conducto de las misiones permanentes en Viena, Ginebra y Nueva York, y los ministerios de relaciones exteriores, se han celebrado amplias consultas y se han mantenido contactos de trabajo con los diversos ministerios interesados, así como con el poder judicial y el ministerio público, a fin de que los países receptores asuman los programas como propios.

13. La Oficina colaboró estrechamente con las autoridades nacionales de los Estados Miembros que solicitaron su colaboración, entre estos, el Afganistán, Djibouti, Etiopía, Kenya, Libia, Montenegro, Nigeria, Somalia, Túnez y el Yemen, para ayudarlos a elaborar y poner en marcha planes de actividad individualizados contra el terrorismo.

14. Se organizaron cursos prácticos nacionales, regionales e internacionales de creación de capacidad dirigidos a los funcionarios de justicia penal sobre diversas cuestiones de la justicia penal relacionadas con la investigación, el enjuiciamiento y la resolución judicial de casos de terrorismo en el Afganistán, Burkina Faso, Camboya, Colombia, Djibouti, Filipinas, Indonesia, las Islas Salomón, Kazajistán, Kenya, Libia, Marruecos, Mauritania, Montenegro, Nigeria, Panamá, el Senegal, Tayikistán, Túnez, Viet Nam y el Yemen.

15. Para responder a la creciente complejidad del terrorismo, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo ha seguido impartiendo capacitación en materia de creación de capacidad a investigadores, fiscales y jueces sobre un conjunto más amplio de delitos relacionados con el terrorismo. Esa asistencia tiene por objeto proporcionar a los Estados Miembros conocimientos especializados, necesarios para investigar, enjuiciar y resolver judicialmente los casos de terrorismo con eficacia. Esa asistencia técnica es parte integrante de la capacitación nacional y regional que la UNODC proporciona a los Estados Miembros, a menudo en estrecha cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas.

a) Lucha contra la utilización de Internet con fines terroristas

16. En respuesta a la creciente necesidad de los Estados Miembros de asistencia técnica relacionada con la utilización de Internet con fines terroristas, la Oficina ha seguido intensificando su labor para mejorar la capacidad de los profesionales encargados de aplicar la ley y los profesionales del sistema de justicia penal de todo el mundo, con el fin de hacer frente a esa amenaza.

17. Tras la puesta en marcha en 2012 de su instrumento de asistencia técnica sobre el uso de Internet con fines terroristas, la Subdivisión ha utilizado ese instrumento en varias de sus actividades de asistencia técnica. El instrumento ha demostrado ser eficaz para ofrecer orientación práctica a los responsables de formular políticas, los investigadores, los jueces y los fiscales y aportar respuestas eficaces en materia de justicia penal en los casos relacionados con la utilización de Internet con fines terroristas. Los profesionales estimaron que las causas judiciales reales, contenidas en este instrumento, en que el principal medio para cometer un acto terrorista era Internet constituían una fuente de referencia de gran utilidad. Por ejemplo, la Subdivisión organizó un curso práctico nacional dirigido a funcionarios de justicia penal sobre técnicas especiales de investigación relacionadas con los canales de comunicación digital (sistemas inalámbricos, redes de área local (LAN), Skype y telefonía por Internet (VoIP)) en Rabat del 21 al 23 de enero de 2013.

18. A lo largo de 2013, la Subdivisión participó en varias conferencias y cursos prácticos relacionados con la utilización de Internet con fines terroristas, que aprovechó para presentar ese instrumento y la labor conexas de la UNODC a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales. Entre esos cursos y conferencias figuran los siguientes:

a) Un curso práctico regional sobre la lucha contra la radicalización, organizado por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y el Foro Regional, acogido por el Japón y Malasia, y celebrado en Tokio los días 4 y 5 de febrero;

b) El acto especial del Comité contra el Terrorismo, que contó con los Estados Miembros, sobre la lucha contra el terrorismo mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, celebrado en Nueva York el 24 de mayo.

b) Mejora de la asistencia y el apoyo prestados a las víctimas de actos terroristas y respuesta de la justicia penal para apoyar a esas víctimas

19. Mediante la adopción, en 2006, de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea General), los Estados Miembros reconocieron, por primera vez, que la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas del terrorismo era un componente importante de toda estrategia de prevención eficaz contra el terrorismo. La Asamblea reafirmó esa postura en resoluciones posteriores, como las resoluciones 64/168, 66/178 y 68/193. Por consiguiente, en 2013 la Subdivisión de Prevención del Terrorismo siguió intensificando la asistencia prestada a los Estados Miembros que la solicitaron para mejorar su capacidad jurídica y judicial para atender las necesidades de las víctimas del terrorismo en las causas penales.

20. Como parte de las medidas emprendidas para apoyar a las víctimas del terrorismo, la Subdivisión, en colaboración con la Fundación Víctimas del Terrorismo, organizó una exposición literario-fotográfica, titulada “Cien miradas desde el dolor: el terrorismo crimen contra la humanidad”, en recuerdo y apoyo a las víctimas del terrorismo de todo el mundo, en el Centro Internacional de Viena, del 23 de abril al 3 de mayo. El 23 de abril la Subdivisión celebró una mesa redonda sobre las víctimas del terrorismo en colaboración con la Misión Permanente de España. Entre las personas que intervinieron en la mesa figuran Ben Emmerson, Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo,

que presentó su informe de 2012 sobre los principios marco para asegurar los derechos humanos de las víctimas del terrorismo.

21. Aprovechando su instrumento de capacitación sobre la respuesta de la justicia penal en apoyo a las víctimas de actos de terrorismo, presentado en 2011, con el fin de ayudar a los Estados Miembros a reforzar la aplicación de leyes y políticas que apoyen y protejan a las víctimas del terrorismo, la Subdivisión organizó varias actividades de asistencia técnica, entre las que figuran las siguientes:

a) Un curso práctico regional sobre el fortalecimiento de las medidas adoptadas por el sistema de justicia penal para proteger y apoyar a los testigos y las víctimas en los procesos penales relacionados con el terrorismo, celebrado en Katmandú los días 7 y 8 de octubre, y organizado conjuntamente con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo;

b) Un curso práctico nacional sobre el fortalecimiento de las medidas legislativas e institucionales relacionadas con el apoyo a las víctimas del terrorismo, celebrado en Kabul los días 3 y 4 de noviembre y destinado a fortalecer las medidas legislativas e institucionales existentes relacionadas con el apoyo a las víctimas de actos de terrorismo;

c) Un curso práctico internacional sobre la promoción y el fomento de la cooperación internacional en materia de protección y apoyo a las víctimas de actos de terrorismo, celebrado en Abu Dhabi del 17 al 19 de diciembre y organizado conjuntamente con el Centro Hedayah;

d) La Subdivisión también participó en un curso práctico destinado a la subregión de Asia Sudoriental sobre intervención inmediata de apoyo a las víctimas en el período inmediatamente posterior a un atentado, organizado por el Foro Mundial Contra el Terrorismo y celebrado en Bali (Indonesia), del 16 al 18 de septiembre.

22. La Subdivisión está empeñada en seguir ampliando su labor destinada a preparar una respuesta eficaz de la justicia penal para apoyar a las víctimas de actos terroristas. Ha empezado a preparar, en estrecha coordinación con los Estados Miembros, un conjunto de mejores prácticas para prestar asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo, incluso en lo que respecta a su función en el marco de la justicia penal, con arreglo a la resolución 68/187 de la Asamblea General.

c) Lucha contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear

23. En 2013, la Subdivisión siguió prestando asistencia a los Estados Miembros que lo solicitaron con relación a la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales relativos al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear, en estrecha colaboración con las partes interesadas pertinentes.

24. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizó dos cursos prácticos destinados a determinados Estados africanos para promover la ratificación y aplicación de la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear de 2005. Uno de los cursos se celebró en Dakar los días 5 y 6 de junio y el otro se celebró en Nairobi los días 15 y 16 de octubre. Reconociendo la importancia de la cooperación y las sinergias en ese ámbito, la UNODC invitó a ambos cursos al Comité del Consejo de Seguridad

establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), a la Unión Africana, al Instituto de Estudios de Seguridad y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

25. Como parte de la cooperación iniciada con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la UNODC participó en el comité de programas de su Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Mejora de las Actividades a Escala Mundial, celebrada del 1 al 5 de julio, y presentó una ponencia en la mesa redonda sobre la aplicación y el mejoramiento del marco internacional de seguridad nuclear. Los días 7 y 8 de noviembre, la UNODC participó en un curso práctico del OIEA sobre la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, destinado a los países africanos de habla francesa y celebrado en Bruselas. La Oficina pronunció una conferencia sobre los aspectos jurídicos del terrorismo nuclear como parte del programa de maestría en seguridad nuclear, dirigido por el OIEA en la Universidad de Tecnología de Brandemburgo los días 7 y 8 de marzo, y siguió contribuyendo a la Red internacional de enseñanza de la seguridad física nuclear del OIEA. También participó en las reuniones del OIEA sobre intercambio de información en materia de seguridad nuclear, celebradas en Viena y en su Conferencia General, celebrada del 16 al 20 de septiembre, también en Viena.

26. La Oficina siguió aumentando su colaboración con el Comité 1540. En particular, llevó a cabo las actividades siguientes: prestó asistencia técnica a un Estado Miembro en respuesta a la solicitud de asistencia que presentó al Comité; participó en un foro de la sociedad civil sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, celebrado en Viena del 8 al 10 de enero; y participó en un curso sobre prácticas nacionales eficaces en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, impartido en Zagreb los días 19 y 20 de septiembre, y en un curso dirigido a los Estados de África sobre la aplicación de esa resolución, impartido en Addis Abeba los días 10 y 11 de diciembre.

27. La Oficina trabaja con Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia y Filipinas, en colaboración con la Oficina Federal de Control Económico y de Exportaciones de Alemania y el Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación, en un proyecto sobre los requisitos previos necesarios para fortalecer los marcos jurídicos nacionales en el ámbito químico, biológico, radiológico y nuclear bajo los auspicios de la iniciativa de centros de excelencia de la Unión Europea. La Oficina también participó en la reunión de expertos sobre una carpeta de materiales relativos a la aplicación de legislación nacional en materia de seguridad nuclear, celebrada en Yogyakarta (Indonesia) los días 20 y 21 de noviembre.

28. En su calidad de observadora oficial ante la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear, la UNODC participó en varios actos organizados por la Iniciativa, incluida la reunión técnica de su Grupo de Ejecución y Evaluación, celebrada en Madrid del 19 al 22 de febrero, así como en la sesión plenaria y la reunión anual del Grupo, celebradas en Ciudad de México los días 23 y 24 de mayo.

29. La Oficina participó en tres reuniones de la Asociación Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa (del 6 al 8 de febrero, del 10 al 14 de junio y del 22 al 24 de octubre), celebradas en Londres, e informó a los miembros de esa Asociación, así como a las organizaciones internacionales participantes sobre su labor para prevenir el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear.

30. La Oficina participó en un curso práctico nacional sobre exámenes jurídicos y redacción de textos legislativos en materia de enjuiciamiento de casos de contrabando de material nuclear y radiológico, celebrado en Dushanbé los días 12 y 13 de marzo, y en una conferencia de donantes sobre la lucha contra el contrabando de material nuclear, celebrada en Tbilisi los días 20 y 21 de junio. Ambas cosas fueron organizadas por los Estados Unidos de América.

31. Del 28 de febrero al 1 de marzo la Subdivisión participó en una mesa redonda nacional sobre las recomendaciones para la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, relacionados con el terrorismo nuclear y el terrorismo marítimo, organizada por la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) en Bishkek.

d) Represión de la financiación del terrorismo

32. La Oficina prestó asistencia judicial y con fines de creación de capacidad para combatir la financiación del terrorismo. Se pusieron iniciativas concretas de concienciación, fortalecimiento de las instituciones, prestación de asistencia técnica y capacitación en los planos nacional y regional. En 2013 esas actividades comprendieron las siguientes:

a) Un curso práctico regional sobre mejores prácticas de investigación y enjuiciamiento de los casos relacionados con la financiación del terrorismo, celebrado en Medan (Indonesia), del 28 de enero al 1 de febrero. El curso fue copatrocinado por el Grupo de Trabajo de Asia Sudoriental del Foro Mundial Contra el Terrorismo, el Organismo Nacional de Lucha contra el Terrorismo de Indonesia, el Centro de Informes y Análisis sobre Transacciones financieras de Indonesia y la UNODC;

b) Un curso práctico sobre la promoción de la cooperación entre el Afganistán y el Pakistán para prevenir y combatir la financiación del terrorismo, organizado en Abu Dhabi del 17 al 19 de septiembre;

c) Un curso práctico regional sobre asistencia judicial recíproca entre el Yemen y los países del Cuerno de África en los casos de financiación del terrorismo, celebrado en Nairobi del 5 al 7 de noviembre;

d) Cursos prácticos nacionales dirigidos a fiscales y jueces centrados en aspectos concretos de la investigación, el enjuiciamiento y la resolución judicial de los casos relacionados con la financiación del terrorismo y cuestiones conexas, impartidos, entre otros lugares, en Argelia (5 a 8 de marzo), Bolivia (Estado Plurinacional de) (28 de octubre a 1 de noviembre), Camboya (25 a 29 de marzo, 1 a 5 de abril, 10 a 14 de junio, 21 a 23 de agosto y 26 a 28 de agosto), Colombia (29 de enero a 1 de febrero, 6 a 8 de marzo, 2 a 5 de abril, 8 a 12 de abril, 8 a 10 de mayo, 27 a 31 de mayo, 22 de julio y 9 a 13 de diciembre), Filipinas (21 a 27 de mayo), Kazajstán (7 y 8 de noviembre), Kirguistán (4 y 5 de noviembre), Mongolia (1 a 3 de octubre), Montenegro (8 a 10 de octubre), Panamá (29 y 30 de mayo), la República Democrática Popular Lao (25 a 27 de febrero), Tayikistán (11 y 12 de noviembre), Viet Nam (4 a 8 de noviembre y 11 a 15 de noviembre) y el Yemen (15 a 22 de noviembre).

33. Además, la UNODC participó en dos cursos prácticos regionales de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sobre la obligación de congelar fondos, bienes y demás recursos financieros que establece la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, celebrados en Bangkok del 2 al 4 de diciembre y en Freeport (Bahamas), del 22 al 24 de noviembre. La Oficina también participó en varias reuniones de grupos de trabajo de expertos sobre la prevención del uso indebido del sector sin fines de lucro para financiar el terrorismo, celebradas, entre otros lugares, en Doha, del 15 al 17 de enero, y en Nueva York, del 5 al 7 de marzo, y organizadas conjuntamente con el Foro Mundial contra el Terrorismo.

34. Durante 2013, la Subdivisión, que se encarga de promover la ratificación y aplicación plena del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, colaboró estrechamente con el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC, en particular en los aspectos operacionales de la lucha contra la financiación del terrorismo. Por ejemplo, se organizó una sesión de formación avanzada en técnicas de investigación relacionadas con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo conjuntamente con el Programa Mundial, en Phnom Penh del 25 a 29 de marzo.

e) Lucha contra los delitos de terrorismo relacionados con el transporte (aviación civil y embarcaciones)

35. Los actos de violencia contra aeronaves y embarcaciones, sus pasajeros, su carga o su tripulación, o contra aeropuertos y puertos marítimos, se consideran graves amenazas terroristas. Un régimen jurídico eficaz y un sistema de justicia penal que responda adecuadamente son elementos básicos esenciales, necesarios para prevenir y combatir los atentados terroristas contra los medios de transporte. Es, por tanto, necesario proporcionar a los profesionales instrumentos específicamente concebidos para abordar la penalización de los actos de terrorismo relacionados con el transporte y la aplicabilidad de las leyes relativas a estos, a fin de reforzar la capacidad de la justicia penal en esos ámbitos.

36. Con esa finalidad, la UNODC ha preparado un nuevo módulo sobre los delitos del terrorismo relacionados con el transporte (aviación civil y navegación marítima). Ese módulo abarca un aspecto fundamental del marco jurídico de lucha contra el terrorismo, dado que 11 de los 18 tratados internacionales para prevenir y combatir el terrorismo se aprobaron expresamente para hacer frente a delitos que afectan a la aviación civil internacional o a la navegación marítima. El módulo ha sido concebido para analizar y explicar la aplicación de las disposiciones contenidas en esos instrumentos, a fin de ayudar a los responsables de la formulación de políticas a ratificar esos instrumentos, en especial los instrumentos internacionales relativos a la seguridad marítima y la aviación civil (aprobados en 2005 y 2010, respectivamente). El módulo también tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a que incorporen a su legislación nacional las disposiciones jurídicas internacionales pertinentes y prestar apoyo a los funcionarios de justicia penal a que apliquen esas disposiciones con eficacia. El módulo se ha elaborado en consulta con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI). Del 18 al 20 de noviembre se

celebró en Viena un curso práctico de expertos para llevar a cabo un examen entre homólogos del proyecto de módulo.

f) Respuesta de la justicia penal ante el terrorismo en el marco del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos

37. Conforme a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y a distintas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, todas las actividades de asistencia técnica de la UNODC procuran reforzar el principio de que las medidas eficaces contra el terrorismo, y el respeto al estado de derecho y a las normas de derechos humanos son complementarias y se refuerzan mutuamente.

38. La Oficina incorpora plenamente las reglas y normas internacionales de derechos humanos en todos los aspectos de su labor, incluso al prestar asistencia legislativa a los Estados Miembros que la solicitan. En el marco de su labor para fortalecer los aspectos relacionados con los derechos humanos en sus actividades de asistencia técnica, la UNODC ha elaborado un módulo sobre los derechos humanos y la respuesta de los sistemas de justicia penal ante el terrorismo, como parte de su programa de capacitación jurídica contra el terrorismo. El módulo examina las cuestiones de derechos humanos que suelen plantearse en las diferentes etapas del proceso de justicia penal en relación con casos de terrorismo, como la penalización de los actos de terrorismo en la legislación, las investigaciones, la detención de sospechosos, los juicios y las penas aplicadas a los acusados declarados culpables. El módulo contiene buenas prácticas conexas procedentes de los Estados Miembros y un análisis de casos resueltos por los órganos internacionales de derechos humanos relacionados con cuestiones que se plantean en el contexto de la lucha contra el terrorismo y la justicia penal. Este nuevo instrumento contribuirá a reforzar en todo el mundo la capacidad de las instituciones nacionales de formación en materia de aplicación de la ley y justicia penal, para impartir una formación eficaz sobre los aspectos de la prevención y la lucha contra el terrorismo relacionados con los derechos humanos. El módulo se ha elaborado en estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Del 21 al 23 de octubre se celebró en Viena un curso práctico de expertos para llevar a cabo un examen entre homólogos del proyecto de módulo.

39. En 2013, la UNODC puso en marcha un componente del proyecto relativo al fortalecimiento de la capacidad nacional para aplicar reglas, normas y buenas prácticas de derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. El proyecto se centra en prestar asistencia a los países del Sahel, África occidental y oriental y el Yemen. Su objetivo es promover la aplicación en los casos de terrorismo de reglas, normas y buenas prácticas internacionales de derechos humanos en materia de justicia penal. Las actividades previstas incluyen: prestar asistencia jurídica para ayudar a la redacción de leyes antiterroristas que respeten los derechos humanos; elaborar y difundir instrumentos especializados; impartir cursos de capacitación sobre los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo; y apoyar a las instituciones nacionales de formación para que incorporen aspectos relativos a los derechos humanos y a la lucha contra el terrorismo en sus planes de estudios.

40. En 2013, la Subdivisión organizó varios cursos prácticos nacionales y regionales de capacitación centrados en el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo, entre los que figuran los siguientes:

a) Un curso práctico nacional sobre derechos humanos, libertades fundamentales y delitos penales preventivos, celebrado en Saná del 9 al 12 de junio;

b) Un curso práctico regional sobre delitos preventivos relacionados con la lucha antiterrorista: “investigación y enjuiciamiento, respetando los derechos humanos y el estado de derecho”, organizado conjuntamente por el Foro Mundial contra el Terrorismo y la UNODC en Bangkok los días 12 y 13 de noviembre;

c) Un curso práctico nacional sobre los derechos humanos y las respuestas de la justicia penal al terrorismo, que se celebró en la ciudad de Djibouti del 15 al 18 de diciembre.

g) Elaboración de instrumentos especializados de asistencia técnica

41. Desde 2003, la Subdivisión viene desarrollando numerosos instrumentos de asistencia técnica, como por ejemplo directrices prácticas, guías, manuales y módulos de capacitación jurídica contra el terrorismo. Esos instrumentos se utilizan como parte integrante de las actividades de creación de capacidad de la UNODC. Además, han resultado ser de gran utilidad como guías de referencia profesionales. La mayoría de estos instrumentos están disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y muchos de ellos se han traducido a varios idiomas nacionales.

42. Uno de los instrumentos de acceso público es la base de datos de fuentes jurídicas electrónicas sobre terrorismo internacional (véase www.unodc.org/tldb), que contiene leyes nacionales contra el terrorismo de más de 150 Estados Miembros, clasificadas en función de si se trata de leyes penales sustantivas, normas de derecho procesal o legislación en materia de cooperación internacional en asuntos penales. Además, contiene el texto de los instrumentos jurídicos internacionales e información sobre el estado de su ratificación, así como una lista de los tratados contra el terrorismo aprobados por organizaciones regionales y la jurisprudencia pertinente.

43. El *Compendio de casos relativos a la lucha contra el terrorismo* sigue utilizándose con fines de capacitación, y aporta a los responsables de formular las políticas, los funcionarios de justicia penal y los investigadores de la policía orientaciones prácticas basadas en análisis de casos reales de terrorismo.

44. Tras su presentación en 2011 y 2012, respectivamente, las publicaciones sobre la respuesta de la justicia penal en apoyo de las víctimas del terrorismo (*The Criminal Justice Response to Support Victims of Acts of Terrorism*) y sobre el uso de Internet con fines terroristas (*The Use of the Internet for Terrorist Purposes*) se han utilizado extensamente en actividades de creación de capacidad.

45. Tras la aplicación experimental en 2012 de dos nuevos instrumentos de asistencia técnica, uno de ellos para realizar el juicio simulado de un caso de terrorismo, financiación del terrorismo y vínculos con delitos graves conexos, y otro relativo a la investigación simulada de un delito, la Subdivisión ha seguido utilizando esos instrumentos en sus actividades de capacitación. Tales instrumentos

innovadores tienen por objeto reforzar la capacidad de los profesionales de la justicia penal y los órganos de aplicación de la ley para investigar, enjuiciar y dictar sentencias en casos relacionados con el terrorismo, creando la posibilidad de simular juicios basados en situaciones reales y ajustados a la estructura, el código de procedimiento penal y las circunstancias de cada país o región.

46. Para garantizar la sostenibilidad, la UNODC ha elaborado un programa de capacitación jurídica contra el terrorismo que permite acceder a los Estados Miembros a conocimientos especializados de forma más sistemática. Este programa utiliza un enfoque basado en la capacitación de instructores, con el fin de transferir a los funcionarios nacionales de justicia penal los conocimientos y la competencia técnica necesarios para reforzar su capacidad de aplicar el marco jurídico universal de lucha contra el terrorismo, así como para facilitar la incorporación por los Estados Miembros del programa de capacitación jurídica contra el terrorismo de la UNODC en sus planes de estudio nacionales. Hasta la fecha se han preparado cuatro módulos sobre los temas siguientes: el marco jurídico universal de la lucha contra el terrorismo; la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo; los delitos de terrorismo relacionados con el transporte (aviación civil y navegación marítima; y los derechos humanos y las respuestas de la justicia penal contra el terrorismo.

47. La plataforma de aprendizaje en línea de la lucha contra el terrorismo “UNODC Counter-Terrorism Learning Platform”, puesta en marcha por la Oficina en 2011, siguió utilizándose extensamente en los programas de formación para la creación de capacidad. Esa plataforma es un instrumento interactivo concebido expresamente para impartir capacitación personalizada a los funcionarios de justicia penal y de policía que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, así como para reunir en una sola comunidad mundial a los profesionales que realizan la misma actividad con objeto de que intercambien experiencias. En 2013, la Subdivisión impartió tres cursos en línea de seis semanas de duración, donde se formaron más de 78 profesionales de Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania, el Níger, Nigeria, el Senegal y Túnez. Además, la Subdivisión celebró 17 actos en directo -debates en tiempo real con expertos en la lucha antiterrorista sobre diversos aspectos jurídicos de esa cuestión- en inglés y francés.

h) Prestación de asistencia técnica en estrecha cooperación con instituciones nacionales de capacitación y otros órganos

48. La Oficina siguió forjando alianzas con instituciones nacionales de capacitación de un número cada vez mayor de Estados Miembros. Partiendo de los buenos resultados obtenidos en su programa integral de capacitación de instructores destinado a funcionarios de justicia penal del Sahel, la Subdivisión impartió otros cursos prácticos de las mismas características en la región, entre los que figuran los siguientes:

a) Un curso práctico sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo y su aplicación en colaboración con el Instituto Judicial Nacional de Nigeria, celebrado en Abuja del 18 al 20 de marzo;

b) Un curso práctico sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo y la cooperación internacional en investigaciones penales, dirigido a funcionarios de Burkina Faso, celebrado en Dakar del 25 al 28 de junio;

c) Un curso práctico de capacitación de instructores sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo y su aplicación dirigido a funcionarios del sistema de justicia penal yemení, celebrado en Saná del 25 al 29 de agosto;

d) Un curso práctico de capacitación de instructores dirigido a funcionarios del Chad y el Senegal sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo, los derechos humanos y la cooperación internacional, celebrado en Dakar del 10 al 16 de Noviembre.

49. En el Afganistán, la Subdivisión continuó colaborando con el Centro Nacional de Capacitación Jurídica Independiente del país con el fin de impartir formación a instructores sobre cuestiones jurídicas sustantivas relacionadas con el marco jurídico universal contra el terrorismo y metodologías eficaces de capacitación. Junto con el Centro, la UNODC organizó un curso práctico de capacitación dirigido a funcionarios de justicia penal de todo el Afganistán sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo, la investigación penal y la cooperación internacional en asuntos penales, celebrado en Kabul del 25 al 27 de febrero.

50. En Asia sudoriental, el Consejo contra el Terrorismo de Filipinas elaboró, en asociación con la UNODC, un programa de capacitación de larga duración sobre la colaboración en la investigación y el enjuiciamiento de casos relacionados con el terrorismo. Con el apoyo de la Oficina, el Consejo elaboró seis módulos de capacitación y las correspondientes guías para instructores sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos de terrorismo. Las guías fueron presentadas y respaldadas por el Gobierno en un evento sobre colaboración en la obtención de información, la investigación y el enjuiciamiento en los casos relacionados con el terrorismo, celebrado en Manila del 22 al 24 de abril.

3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra el terrorismo

51. La Subdivisión ha prestado apoyo efectivo a los Estados Miembros para que fortalezcan la cooperación en materia penal mediante el establecimiento de mecanismos que contribuyan a facilitar las solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición, que son determinantes en el enjuiciamiento de casos de terrorismo que rebasan las fronteras nacionales.

52. La Oficina siguió prestando apoyo y asistencia técnica para el fortalecimiento de la plataforma judicial regional para los países del Sahel, creada en 2010 con la participación de Burkina Faso, Malí, Mauritania y el Níger. Esa red de centros nacionales de coordinación siguió demostrando su eficacia en la cooperación para facilitar la extradición y la asistencia judicial recíproca en asuntos penales. La cuarta reunión anual de la plataforma judicial regional se celebró en Nouakchott del 28 al 30 de octubre, con la participación de la Liga de los Estados Árabes en calidad de observador. Teniendo en cuenta los buenos resultados de esa experiencia, la UNODC también creó una red regional de fiscales y autoridades centrales para los miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y Mauritania.

53. La Oficina también prestó apoyo técnico para la reunión anual de la plataforma de justicia regional de la Comisión del Océano Índico, una red de centros de coordinación para la cooperación internacional en materia penal entre los Estados miembros de la Comisión. La reunión se celebró en Antananarivo del 23 al 25 de enero.

54. Conjuntamente con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la UNODC ha puesto en marcha un proyecto de ámbito mundial sobre la creación de autoridades centrales eficaces a efectos de cooperación judicial internacional en casos de terrorismo. El proyecto tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a que establezcan sistemas eficaces de cooperación internacional en asuntos penales, para, de ese modo, reforzar la capacidad de los funcionarios de justicia penal para enjuiciar y resolver judicialmente los casos de terrorismo. El proyecto prevé la celebración de reuniones regionales destinadas a promover el establecimiento de autoridades designadas que actúen como centros de coordinación para la cooperación internacional en los casos de terrorismo, y a impartir entre estas la formación necesaria. El proyecto fue presentado en Cartagena (Colombia) del 19 al 21 de febrero.

55. En 2013, la Subdivisión prestó asistencia específica para el fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra el terrorismo mediante los cursos siguientes, entre otros:

a) Un curso práctico subregional sobre cooperación internacional en materia penal destinado a magistrados de Mauritania y el Senegal, celebrado en Dakar del 26 al 28 de febrero;

b) Un curso práctico regional sobre los aspectos jurídicos relacionados con la prevención del terrorismo dirigido a los países del Consejo de Cooperación del Golfo y los países vecinos, celebrado en Abu Dhabi del 21 al 23 de mayo, en colaboración con el centro Hedayah;

c) Un curso subregional dirigido a los fiscales nacionales de Burkina Faso y el Níger sobre investigación y enjuiciamiento de casos de terrorismo y sobre mecanismos de cooperación internacional, celebrado en Niamey del 7 al 11 de octubre;

d) Un curso práctico regional sobre asistencia judicial recíproca en casos de financiación del terrorismo dirigido al Yemen y los países del Cuerno de África, celebrado en Nairobi del 5 al 7 de noviembre;

e) Un curso práctico regional, organizado conjuntamente con la OSCE, sobre intercambio de prácticas en materia de cooperación internacional con fines de investigación, enjuiciamiento y resolución judicial de casos de terrorismo, celebrado en Dushanbé del 10 al 12 de diciembre.

56. Por medio de la plataforma de aprendizaje en línea sobre la lucha contra el terrorismo, la Subdivisión impartió, del 12 de abril al 24 de mayo, conjuntamente con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) un curso en línea sobre cooperación internacional en asuntos penales como instrumento fundamental para combatir el terrorismo en la región del Sahel, destinado a 24 funcionarios de justicia penal y miembros de las Oficinas Centrales Nacionales de la INTERPOL de Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal.

B. Asociaciones

57. Las asociaciones con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales, regionales e internacionales han contribuido a mejorar la coordinación de la asistencia prestada a los Estados Miembros y la cooperación en la prestación de asistencia técnica, incluso mediante varios proyectos conjuntos.

1. Participación en el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

58. La Oficina participa activamente en la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, integrado por 30 entidades de las Naciones Unidas y por la INTERPOL, garantizando de ese modo que su labor en ese ámbito se efectúe en el contexto general de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas.

59. Durante 2013, la UNODC siguió contribuyendo a la iniciativa del Grupo de trabajo sobre asistencia integrada para combatir el terrorismo del Equipo Especial, que permite a los Estados Miembros asociados dirigir a las entidades del Equipo Especial sus solicitudes de asistencia relacionadas con los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Los días 26 y 27 de junio, la Subdivisión participó en Uagadugú en la reunión de coordinación de partes interesadas organizada para Burkina Faso y en la puesta en marcha del proyecto de la Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo.

60. Del 31 de enero al 1 de febrero la Subdivisión participó en Bogotá en la Conferencia Internacional sobre Estrategias Nacionales y Regionales de Lucha Contra el Terrorismo del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

61. La Oficina siguió trabajando activamente en distintos grupos de trabajo temáticos del Equipo Especial, e incluso participó en varias videoconferencias. Los días 15 y 16 de abril, la Subdivisión participó en Ammán en un curso práctico sobre la determinación de necesidades fundamentales y la elaboración de mejores prácticas en materia de capacitación, organizado por el grupo de trabajo del Equipo Especial sobre protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

62. La Oficina es uno de los miembros principales del grupo de trabajo sobre medidas para hacer frente al uso de Internet con fines terroristas, y ha seguido prestando asistencia técnica aprovechando el instrumento de asistencia técnica sobre el uso de Internet con fines terroristas preparado en el contexto del grupo de trabajo. También ha contribuido a labor del grupo de trabajo sobre la prevención de atentados terroristas con armas de destrucción en masa y la respuesta a estos.

63. La Oficina participa en el grupo de trabajo sobre el apoyo a las víctimas del terrorismo y la divulgación de su situación, e informa acerca de diversas iniciativas del grupo de trabajo, incluida la creación de un portal de Internet que puede servir de foro para que las víctimas, los expertos, los funcionarios públicos, los proveedores de servicios y la sociedad civil intercambien y difundan información, recursos y mejores prácticas relativas al apoyo a las víctimas del terrorismo.

64. Junto con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, la UNODC copreside el grupo de trabajo sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Del 15 al 17 de noviembre, la Subdivisión participó en una reunión regional de un grupo de trabajo sobre la prevención del uso de entidades sin fines de lucro para financiar el terrorismo, organizada bajo los auspicios del grupo de trabajo y celebrada en Doha.

65. Los días 2 y 3 de diciembre, la UNODC asistió a la reunión de coordinación interinstitucional anual del Equipo Especial, que se centró en el fortalecimiento de la cooperación entre las entidades del Equipo Especial en la prevención del terrorismo y en la lucha contra este. En la reunión informativa trimestral del Equipo Especial, celebrada el 4 de diciembre y dirigida a los Estados Miembros, la UNODC presentó una actualización de su nuevo módulo de capacitación sobre derechos humanos y las respuestas de la justicia penal al terrorismo.

2. Cooperación con los órganos del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo

66. La Oficina, por medio de su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, coordinar su labor y colaborar de forma activa con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva para prevenir y combatir el terrorismo. La Subdivisión, el Comité y su Dirección Ejecutiva tienen mandatos diferentes, si bien complementarios. El Comité y su Dirección Ejecutiva se encargan de supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) y de facilitar la asistencia técnica, mientras que la Subdivisión es una entidad fundamental en el sistema de las Naciones Unidas, y se encarga de prestar asistencia técnica jurídica a los Estados Miembros.

67. En 2013, la UNODC participó en las visitas del Comité a los países y prestó asistencia a los Estados Miembros que lo solicitaron en la preparación de los informes nacionales que presentan al Comité contra el Terrorismo. A su vez, el Comité y su Dirección Ejecutiva proporcionaron orientación sobre los países que requerían asistencia y participaron en las actividades de la UNODC, organizando reuniones de información sobre la labor del Comité y las prioridades fijadas en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

68. En 2013, la UNODC participó en las visitas del Comité a Belarús (16 a 18 de octubre), Guyana (4 a 8 de octubre), Irlanda (1 a 7 de diciembre), el Japón (19 a 24 de mayo), Marruecos (11 a 15 de marzo), Mauritania (3 a 8 de noviembre), Qatar (19 a 23 de enero), Serbia (17 a 21 de marzo), Surinam (9 a 12 de octubre) y Ucrania (21 a 23 de octubre).

69. La Oficina participó en varias actividades del Comité y su Dirección Ejecutiva, entre estas: la conferencia organizada por la Dirección Ejecutiva conjuntamente con el Consejo de Europa, la OSCE y la Liga de los Estados Árabes sobre el uso de técnicas especiales de investigación en la lucha contra el terrorismo, celebrada en Estrasburgo los días 14 y 15 de mayo; el acto especial del Comité y los Estados Miembros sobre la lucha contra el terrorismo mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, celebrado en Nueva York el 24 de mayo; y el curso práctico de Europa sudoriental sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, celebrado en Antalya (Turquía) los días 4 y 5 de noviembre, y organizado por la Dirección Ejecutiva junto con el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, el Consejo de Cooperación Regional, el Centro Regional de Asistencia en

la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos y la Policía Nacional de Turquía.

70. La Oficina y la Dirección Ejecutiva están cooperando, en sus respectivos ámbitos de competencia, en la ejecución de varios proyectos conjuntos de asistencia técnica, a saber: el fortalecimiento de la capacidad de los países de Asia meridional para apoyar y proteger a las víctimas y testigos en casos de terrorismo; la creación de autoridades centrales eficaces a efectos de cooperación judicial internacional en casos de terrorismo; la realización de investigaciones y enjuiciamientos eficaces de delitos de terrorismo en el marco del respeto de los derechos humanos y el estado de derecho en el Magreb y en Asia meridional; y la alianza entre Nigeria, la Unión Europea, la UNODC y la Dirección Ejecutiva sobre el fortalecimiento de la respuesta de la justicia penal en pro de una seguridad multidimensional (terrorismo).

71. La Oficina siguió cooperando con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas y su Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, y con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y su grupo de expertos.

3. Asociaciones con otras organizaciones

72. A fin de aumentar la eficacia de sus actividades de asistencia técnica, la Subdivisión siguió colaborando con numerosos asociados, a saber: el Commonwealth, el Grupo de Acción Financiera, el OIEA, la OACI, la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, el FMI, la Organización Internacional para las Migraciones, la INTERPOL, la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización de Cooperación Islámica, el ACNUDH, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el Banco Mundial. También siguió colaborando con un gran número de asociados regionales y subregionales, como la Unión Africana, la ASEAN, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, la Comunidad del Caribe y la Secretaría de su Mercado Común, el Centro de Cooperación Global contra el Terrorismo, la Comunidad de Estados Independientes, el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, el Consejo de Europa, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea, la Comisión del Océano Índico, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), el Foro Mundial Contra el Terrorismo, la Academia Internacional de Aplicación de la Ley, el Centro de cooperación para el cumplimiento de la ley de Yakarta, la Liga de los Estados Árabes, la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad, la Organización de los Estados del Caribe Oriental, la Organización de los Estados Americanos y su Comité Interamericano contra el Terrorismo, la OSCE, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, el Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos, el Consejo de Cooperación Regional la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional,

el Centro Regional del Asia Sudoriental para la Lucha contra el Terrorismo y la Unión Económica y Monetaria del África Occidental.

73. Durante 2013, la UNODC siguió fortaleciendo el intercambio de información con la Unión Europea y mantuvo con ella un diálogo normativo permanente. La Oficina participó en la reunión del Grupo de Trabajo contra el Terrorismo del Consejo de la Unión Europea, celebrada el 25 de febrero en Bruselas. La Subdivisión participó en una reunión del diálogo normativo entre las Naciones Unidas y la Unión Europea sobre aspectos de la lucha antiterrorista, celebrada en Bruselas el 10 de junio. Además, la Unión Europea y la UNODC participaron en varios proyectos de creación de capacidad, entre los que figura un proyecto sobre el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal de los países de Asia sudoriental, un proyecto en Nigeria sobre el fortalecimiento de la respuesta de la justicia penal en pro de una seguridad multidimensional (terrorismo), y un proyecto en el Magreb sobre la realización de investigaciones y enjuiciamientos eficaces de delitos de terrorismo en el marco del respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

74. La coordinación y cooperación con la OSCE en lo que respecta a las actividades emprendidas en los países europeos y los países de Asia central se intensificó en 2013. La Oficina participó en distintas iniciativas de la OSCE, entre estas varias de sus mesas redondas nacionales sobre la aplicación del Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. Además, los días 17 y 18 de septiembre, se celebró un curso práctico regional de expertos sobre la aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo como medio de mejorar la cooperación en materia antiterrorista en la cuenca del Mediterráneo, organizado conjuntamente por la UNODC y la OSCE en Málaga (España). Ese evento se centró en mejorar la cooperación contra el terrorismo, aumentar la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo, y facilitar el diálogo entre los altos funcionarios de justicia penal de los países de la cuenca del Mediterráneo.

75. La Subdivisión también colaboró estrechamente con el Consejo de Europa, mediante su asistencia a las reuniones de su Comité de Expertos en Terrorismo celebradas el 16 y 17 de mayo y del 23 al 25 de octubre en Estrasburgo y Estambul, respectivamente. Además, la Subdivisión participó en la conferencia internacional sobre la coordinación nacional e internacional en la lucha contra el Terrorismo, celebrada en Estambul los días 24 y 25 de octubre, y coorganizada por el Consejo de Europa y la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público de Turquía.

76. La Subdivisión participó en numerosas actividades organizadas por el OIEA (véase la sección 2 c) de este documento).

77. La Oficina siguió colaborando con la INTERPOL en la preparación y realización de actividades en línea por conducto de la Plataforma de aprendizaje en línea de la lucha contra el terrorismo que mantiene la Oficina, así como impartiendo conocimientos especializados durante las actividades de creación de capacidad. La Subdivisión participó en varias actividades de la INTERPOL, entre estas, la segunda reunión del grupo de trabajo de la iniciativa de extradición electrónica de la INTERPOL, sobre la creación de un flujo de trabajo electrónico seguro para la transmisión de las solicitudes de extradición, celebrada los días 5 y 6 de diciembre en París.

78. La Subdivisión y el Comité Interamericano contra el Terrorismo mantienen una sólida alianza en el continente americano. Junto con MECOOR (Mesa de Coordinación sobre la financiación del terrorismo), el grupo de coordinación de las secretarías de la Subdivisión, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos, organizaron conjuntamente varias actividades de creación de capacidad relacionadas con la lucha contra la financiación del terrorismo, que incluyeron cursos prácticos nacionales especializados en la lucha contra el terrorismo y su financiación, celebrados del 7 al 9 de mayo en Asunción, del 28 al 30 de mayo en Ciudad de Panamá y del 28 de octubre al 1 de noviembre en Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia).

79. La cooperación con la ASEAN prosiguió en el marco del subprograma de la UNODC para Asia sudoriental sobre la asociación sobre medidas de justicia penal ante el terrorismo; además se ha forjado una estrecha colaboración y se han emprendido actividades conjuntas con el Centro Regional de Asia Sudoriental para la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de Cooperación para el Cumplimiento de la Ley de Yakarta. En el Asia meridional, se siguió cooperando con la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional.

80. La Subdivisión colabora estrechamente con la Unión Africana y su Centro africano de estudio e investigación del terrorismo, que se apoyan y se complementan entre sí en la prestación de asistencia a los países de África en la lucha contra el terrorismo. La Subdivisión también colabora estrechamente con el Programa del Sector de la Seguridad de la IGAD en la preparación de programas de asistencia para los países miembros de la IGAD de África Oriental y la prestación de esta a esos países.

81. La Oficina participó en las sesiones y grupos de trabajo del Foro Mundial contra el Terrorismo, en particular, en las que estaban relacionadas con la creación de capacidad en el Sahel, Asia sudoriental y el Cuerno de África, así como con el estado de derecho y la justicia penal. La Oficina también participó en la cuarta reunión del Comité Coordinador del Foro Mundial contra el Terrorismo y su sesión ministerial celebrada del 26 al 28 de septiembre de 2013. Además, la Subdivisión organizó varios cursos prácticos regionales de creación de capacidad conjuntamente con el Foro Mundial contra el Terrorismo, que incluyeron una conferencia sobre cooperación regional en asuntos penales en el Magreb y el Sahel, celebrada en Casablanca (Marruecos) del 16 al 18 de abril, que se centró en los problemas a que se enfrenta la región y la manera de fomentar la cooperación, y un curso práctico regional sobre la realización de investigaciones y enjuiciamientos eficaces de delitos de terrorismo en el marco del respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, celebrado los días 12 y 13 de noviembre en Bangkok.

4. Cooperación con donantes y receptores

82. Con el fin de garantizar que los programas regionales y nacionales de prevención del terrorismo se adapten a las necesidades de los países y tengan en cuenta el contexto regional, la Subdivisión vela por que los países asuman plenamente como suyos esos programas y porque la ejecución de sus actividades goce de una alianza de amplio alcance y de coordinación. Para asegurar la adopción de un enfoque adaptado a esas necesidades, la Subdivisión mantiene contacto regular, incluso por medio de su red de oficinas extrasede, con las misiones

permanentes en Viena, Ginebra y Nueva York, y con los ministerios de relaciones exteriores, justicia e interior, y lleva a cabo amplias consultas.

83. La Oficina agradece enormemente a los donantes su inestimable apoyo sustantivo y financiero. En diciembre de 2013 se habían recibido promesas de contribuciones y contribuciones de los Estados Miembros siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chipre, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Suiza y Turquía; así como de las organizaciones siguientes: la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Unión Europea, la OMI, la INTERPOL, la Organización Internacional de la Francofonía, la Comisión del Océano Índico, la OSCE, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Centro de Investigación, Formación e Información de la Verificación (las contribuciones totales ascendieron a más de 74 millones de dólares).

84. Algunos de los países donantes también apoyaron la labor de la Subdivisión mediante la participación de sus expertos nacionales en sus actividades de asistencia técnica.

C. Supervisión de las actividades de asistencia técnica y evaluación de su repercusión

85. La Oficina hace hincapié en la importancia de medir y evaluar la pertinencia y las repercusiones de sus actividades como medio de garantizar que la asistencia técnica que presta sea eficaz y sostenible, y principalmente, se ajuste a la evolución de las necesidades y prioridades de los Estados Miembros que la solicitan.

86. Por esa razón, la Subdivisión ha venido esforzándose continuamente por integrar en sus decisiones sobre gestión las observaciones de los receptores de su asistencia técnica. A ese respecto, es importante reunir y analizar la información contenida en los cuestionarios que presentan los receptores, pues ello ayuda a los directores de programas a evaluar la pertinencia de la asistencia prestada en relación con la labor y las necesidades de los receptores, así como a determinar aspectos en que se requiera más asistencia y, de ese modo, mejorar la programación futura y aumentar al máximo los efectos de la asistencia técnica prestada.

87. Sus eficaces instrumentos de gestión basada en los resultados y de presentación de informes han permitido a la Subdivisión presentar resultados mensurables. Hasta la fecha, la Subdivisión ha utilizado varios indicadores concretos, como el número de Estados que han recibido asistencia de la UNODC y han pasado a ser partes en instrumentos jurídicos internacionales, el número de países que han recibido asistencia que elaboran nuevas leyes contra el terrorismo y el número de funcionarios nacionales capacitados.

III. Prioridades de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo para 2014

88. En 2014, la Subdivisión seguirá mejorando la asistencia técnica jurídica y la asistencia para la creación de capacidad que presta a los Estados Miembros

destinadas a prevenir y combatir el terrorismo. Concretamente, la UNODC se centrará en los aspectos siguientes:

a) Seguir promoviendo la universalización de los 18 instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo. En particular, la UNODC seguirá promoviendo la ratificación de los tres instrumentos que aún no han entrado en vigor: la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional y el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves;

b) Seguir elaborando programas nacionales y regionales para el fomento de la capacidad nacional, destinados a lograr la aplicación plena de los 18 instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo;

c) Promover la formulación de iniciativas destinadas a generar conocimientos especializados en los países y fomentar su capacidad, con el propósito de fortalecer las respuestas nacionales de la justicia penal al terrorismo basadas en el estado de derecho, cuyo propósito sea llevar a los terroristas ante la justicia y prevenir que se cometan actos terroristas;

d) Seguir ajustando la estrategia de lucha contra el terrorismo de la UNODC a fin de fortalecer su eficacia, garantizar que todos sus proyectos y actividades se guían por un análisis permanente de las necesidades de los beneficiarios, y cerciorarse que los Estados beneficiarios asuman como suyos los programas contra el terrorismo de la UNODC;

e) Seguir centrándose en la elaboración y ejecución de programas de asistencia para la creación de capacidad a largo plazo, adaptados a cada país concreto, y en intensificar las actividades destinadas a generar conocimientos temáticos y crear instrumentos de prestación de servicios, por ejemplo, mediante sus publicaciones técnicas, los módulos del programa de estudios de capacitación jurídica en la lucha contra el terrorismo y la plataforma de formación en línea por Internet;

f) Seguir integrando los aspectos relativos a los derechos humanos en la planificación y elaboración de propuestas de proyectos y su ejecución, incluso reiterando la importancia de respetar los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho como parte integrante de todo programa eficaz para prevenir y reprimir el terrorismo;

g) Seguir evaluando y ajustando el sistema de supervisión de la UNODC, a fin de garantizar la eficacia de sus actividades de asistencia técnica evaluando los efectos de esas actividades en los beneficiarios en relación con los conocimientos y aptitudes adquiridos y su pertinencia para la labor que realizan;

h) Seguir garantizando la rentabilidad y transparencia con respecto a los gobiernos donantes y los órganos intergubernamentales pertinentes, y seguir fortaleciendo la comunicación con los Estados Miembros teniendo en cuenta sus orientaciones y opiniones para ajustar los proyectos en curso en los distintos países y las regiones;

i) Seguir fortaleciendo la cooperación en la UNODC con otras entidades de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales

y regionales, con el fin de evitar la superposición de actividades y garantizar que se impulsen iniciativas conjuntas para prestar asistencia técnica.

IV. Recomendaciones

89. Tal vez la Comisión desee agradecer a los países donantes las contribuciones voluntarias aportadas a la UNODC e invitar a los Estados Miembros a que aumenten la cuantía de los recursos extrapresupuestarios y del presupuesto ordinario a fin de que la Oficina pueda seguir realizando su labor en el ámbito de la prevención del terrorismo.

90. Tal vez la Comisión desee alentar a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen plenamente los 18 instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo, con la asistencia de la UNODC en caso necesario.

91. Tal vez la Comisión desee invitar a los Estados Miembros a valerse de la asistencia en materia de creación de capacidad que presta la Oficina para reforzar la capacidad de los funcionarios de justicia penal para investigar, enjuiciar y resolver judicialmente los casos de terrorismo.

92. Tal vez la Comisión desee alentar a los Estados Miembros a que intensifiquen su cooperación internacional y regional en asuntos penales relacionados con el terrorismo, estableciendo mecanismos oficiales y oficiosos de asistencia para la formulación de solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición.

93. Tal vez la Comisión desee impartir más orientación sobre la labor de asistencia técnica de la Oficina en los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con la justicia penal, por lo que atañe tanto al contenido como a los mecanismos con que se ejecuta, a fin de ajustar mejor esa asistencia a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros.